POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 18/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL DPTO. DE IDENTIFICACIONES Y ANTIVIRUS - ID 226595"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1260 de fecha 21 de noviembre de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa por Excepción Nº 18/2011, para la **"Adquisición de Software para el Dpto. de Identificaciones y Antivirus"** a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas a los catorce días del mes de diciembre en curso, según consta en el Acta Nº 159/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
					%	Monto	Vigencia
01	EXCELSIS S.A.C.I.C.	88.000.000	SI	60 días	5	4.500.000	60 días
02	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	6.775.758.000	SI	60 días	5	350.000.000	70 días
03	SEKIURA GROUP S.R.L.	29.120.000	SI	60 días	5	1.500.000	60 días

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

En el examen de los documentos solicitados en la Pliego de Bases y Condiciones, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales, de las firmas participantes cumplen en esta etapa de evaluación.

4- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Convocante constituye un "Comité de Evaluación" para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera: Comisario Principal MCP **Ismael Ibarra Acuña,** Director Interino de la Dirección Administrativa - Responsable Unidad Operativa de Contratación; Crio. Pral. DEJAP. **Francisco Alcaraz,** Tesorero del Programa 1.2.0 Administración de la Policía Nacional; Comisario DEJAP. **Pedro Joel Florentín,** Jefe de la Secretaría Permanente Unidad Operativa de Contratación; Comisario DEJAP. **Humberto Ayala,** Tesorero del Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas; Comisario DEJAP. **Ángel Aguilera**, Jefe de la División Presupuesto; Subcomisario INTD. **María Concepción Morales,** Jefa de la División Contabilidad. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará la oferta y emitirá un informe, que servirá como base para la adjudicación de la Contratación Directa. Se anexa al informe el **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

4.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Estos criterios especificarán el nivel técnico mínimo que deban reunir los bienes para cumplir con lo solicitado en la Planilla de Especificaciones Técnicas. Constatándose que las firmas oferentes cumplen con los bienes requeridos en las especificaciones técnicas de el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el análisis se procede a verificar además:

4.2. DOCUMENTOS LEGALES. Sistema de Evaluación "Cumple" o "No cumple".
Todas las firmas oferentes cumplen con la documentación respaldatoria exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. HABILITACIÓN EN EL RUBRO OFERTADO:
Para determinar la habilitación en el rubro ofertado se tendrá en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro. Constatándose que todas las firma oferentes cumplen con lo solicitado.

5. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, por lo que recomienda adjudicar por Item y por

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Empresa a las firmas cuya oferta es la más baja y reúne las especificaciones técnicas solicitadas. Atendiendo la disponibilidad presupuestaria se recomienda reducir las cantidades a adjudicar en los ítems 4 y 5. Se recomienda la adjudicación a las firmas: **EXCELSIS S.A.C.I.G.** por el monto total de **G. 88.000.000.-** (Guaraníes ochenta y ocho millones); **SEKIURA GROUP S.R.L.**, por el monto total de **G. 8.960.000.-** (Guaraníes ocho millones novecientos sesenta mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 96.960.000.-** (Guaraníes noventa millones novecientos sesenta mil), quedando la adjudicación conforme al siguiente detalle:

				EXCELSIS S.A.C.I.C.	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	43231512-004	Licencia de Uso de Oracle DataBase 11G Standard Edition One	20	1.275.395	25.507.900.-
3	43231512-004	Licencia de Uso de Oracle QAS 10G Forms y Reports Edition	20	3.124.605	62.492.100.-
					88.000.000.-

				SEKIURA GROUP S.R.L.	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
4	43233205-002	Antivirus Corporativo con antispyware y antispam	30	280.000	8.400.000.-
5	43233205-005	Antivirus antivirus para servidores	2	280.000	560.000.-
					8.960.000

Total	96.960.000.-

Posteriormente se recomienda declarar desierto el "Item 1 Software para captura de Datos/Imágenes" de conformidad al Art. 30, inciso c) de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"* atendiendo que el precio ofertado en dicho ítem supera la disponibilidad presupuestaria.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 16:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.-------

Subcrio. INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa
División Contabilidad

Crio. DEAAP. **ÁNGEL AGUILERA**
Jefe
División Presupuesto

Crio. DEJAP. **HUMBERTO AYALA**
Tesorero
Prog. 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe
Secretaria UOC

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO ALCARAZ**
Tesorero
Prog. 1.2.0 Administración de la Policía Nacional

Crio. Gral Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director - Dirección Administrativa
Responsable UOC